

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que realicen las gestiones a fin de contar en el Municipio de Dina Huapi con un hospital Area Programa Complejidad Tres.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 2/2015